

Proyecto

URU/17/001 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos

Términos de Referencia para la contratación de Consultor/a en Acuicultura

1. Antecedentes

El proyecto URU/17/001 "Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos" tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en lo que refiere a su liderazgo y planificación de políticas pesqueras y al manejo ecosistémico de los ambientes acuáticos. Para esto es necesario ampliar las capacidades técnicas y de gestión, para dar sostenibilidad a las actividades pesqueras y de acuicultura en Uruguay, en el marco del cumplimiento de la ley.

Para dar mayor sostenibilidad a las actividades pesqueras en Uruguay, el proyecto apoyará a la DINARA en la formulación y ejecución de programas de investigación en el área de los recursos acuáticos, tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas en torno a la producción y comercialización. Asimismo, se promoverá el desarrollo del acervo científico y tecnológico nacional en el área, a través investigaciones y estudios llevados adelante por la propia DINARA y una eficiente coordinación con programas de investigación que se lleven a cabo a nivel público o privado. Esta iniciativa se enmarca en las prioridades de la "Estrategia para el Desarrollo Sostenible del Sistema Pesquero Uruguayo", desarrollado en el 2009 de manera participativa con diferentes actores del sector, de acuerdo a los objetivos de Río+20.

El proyecto será implementado por la DINARA/MGAP que actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto. El proyecto tendrá un Comité Directivo integrado por un representante de la DINARA/MGAP, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Sus decisiones se tomarán por consenso entre sus miembros. Servirá como organismo de toma de decisiones políticas, revisará el avance del proyecto, aprobará los planes de trabajo y los documentos clave del proyecto.

2. Tareas y Responsabilidades

Bajo la supervisión de la Encargada del Departamento de Acuicultura y de la Coordinadora del Programa PNUD-DINARA, la consultoría tendrá como objetivo principal asistir a las actividades del Departamento de Acuicultura y de los centros acuícolas de la DINARA en el interior del país.

Las actividades específicas incluyen:

1. Recopilar y procesar la información relativa a los emprendimientos acuícolas.
2. Sistematizar la información relativa a las solicitudes de semilla requeridas a la DINARA.
3. Colaborar en la organización de las zafras de producción de alevinos que se llevan a cabo en los centros de acuicultura de la DINARA. Puede requerir la participación directa en las investigaciones que se realizan en estos centros.
4. Realización de informes técnicos.

3. Perfil del/la Consultor/a

1. Formación terciaria en oceanografía, ciencias biológicas, medicina veterinaria, agronomía, o con méritos equivalentes.
2. Disponibilidad para trasladarse al interior y realizar relevamientos de campo.
3. Manejo de planillas electrónicas e interpretación de datos.

Se valorará

1. Conocimientos de acuicultura en general.

4. Modalidad de contratación y duración

La consultoría se realizará bajo la modalidad de contrato de servicio por un período de 6 meses a partir de la firma de este y con una dedicación de 30 horas semanales. El lugar de trabajo será en las oficinas de DINARA en Montevideo. La remuneración mensual será de 40.000 pesos uruguayos más IVA.

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal.

El contrato podría ser renovado por otro período similar, según la evaluación de desempeño que los supervisores hagan sobre el trabajo del/de la consultor/a y la disponibilidad de fondos.

5. Formalidades

Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la docencia, no pudiendo superar las 60 horas semanales entre ambas actividades.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

La persona deberá estar inscrita en BPS y DGI antes de la fecha de inicio del contrato, y deberá proporcionar N° de registro de empresa de BPS, número de RUT, Certificado Único de BPS y DGI vigente y constancia de Caja Profesional al día (si corresponde).

El/la consultor/a deberá contar con carnet de salud vigente, al momento de la contratación.

Los derechos de autor y todo otro derecho de cualquier naturaleza contenido en los materiales producidos en virtud de esta Consultoría serán conferidos exclusivamente a la DINARA/MGAP y al PNUD.

6. Postulaciones

Las postulaciones se recibirán hasta el lunes 24 de agosto de 2020 a las 17hs. Los/as candidatos/as deberán postular a través de la web del PNUD (<https://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/jobs.html>) donde se encuentra publicado este llamado (completar formulario en inglés y subir un CV tipo en español con los siguientes requerimientos: formación, experiencia y referencias).